

Buenas prácticas de Vigilancia de la Salud



Actualización del Protocolo de Actuación de Vigilancia de la Salud tras Retorno de Incapacidad Temporal

Septiembre 2023

Descripción de la tarea

En el protocolo inicial de septiembre 2015 se establecía que la Unidad de Personal de cada uno de los Distritos Sanitarios de nuestra Área de Prevención, mensualmente nos remitiera por correo electrónico el listado de trabajadores que se incorporaban tras una incapacidad temporal (IT) de 1 mes o más.

Estas notificaciones no estaban llegando con la periodicidad establecida. En muchas ocasiones no nos lo notificaban o cuando nos lo notificaban, los profesionales ya llevaban incorporados a su puesto meses.

Todo esto dificultaba la vigilancia de la salud en los retornos de IT.

Solución adoptada

En la nueva actualización del protocolo la Unidad de Personal se estipula que del 1 al 10 de cada mes se facilite un listado de los profesionales que se han incorporado tras ausencia por motivos de salud (IT) a la Unidad de Vigilancia de la Salud.

Para ello disponen de una carpeta compartida en la que además de comunicar los retornos de IT, también informan de las nuevas incorporaciones y otras incidencias como, jubilaciones, éxitus, incapacidades permanentes y embarazadas en situación de prestación por riesgo en el embarazo.

Una vez se dispone de este listado por parte de la UPRL, el soporte administrativo envía una citación individual a los profesionales mediante carta de Citación del examen de Salud.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

Actualmente está en desarrollo y no disponemos de resultados.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

En proyecto.

Autoría: UPRL1.1